

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA  
LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
Servicio de Personal, Régimen Interior y Calidad

RESOLUCIÓN

Por el Director-Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se ha emitido en fecha 21 de Marzo de 2025, propuesta al Sr. Presidente de ampliación de plazas en la convocatoria para la provisión Funcionario, Técnico de Grado Superior Licenciado en Derecho, en la plantilla de personal del Instituto Municipal de la Vivienda, Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga (IMV). La parte expositiva y motivadora de dicho informe es como sigue:

***“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN AL SR. PRESIDENTE DEL IMV DE AMPLIACIÓN DE PLAZAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN FUNCIONARIO, TÉCNICO DE GRADO SUPERIOR LICENCIADO EN DERECHO, EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (IMV).***

*Con fecha 2 de mayo de 2023 se aprobaron por el Sr. Presidente del IMV las Bases que habían de regir la convocatoria para la provisión de la Plaza vacante de Funcionario Técnico de Grado Superior Licenciado en Derecho en la Plantilla de Personal del IMV.*

*Era objeto de dichas bases es la regulación de la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionario vacante en la plantilla del IMV*

*La plaza ofertada se refiere a la siguiente escala, subescala, denominación, grupo/subgrupo:*

*Escala: administración general*

*Subescala: Técnica*

*Denominación: Técnico de Grado Superior, Licenciado en Derecho*

*Grupo/Subgrupo: A (A1)*

*Turno: Libre*

*La Base cuarta de las referidas Bases, fija que la plaza objeto de esta convocatoria podrá ser incrementada con las vacantes producidas de la categoría correspondiente y que la acumulación podrá efectuarse hasta el día antes del inicio del último ejercicio de la fase de oposición de carácter obligatorio.*

*Considerando que se han producido dos nuevas vacantes en la agencia pública administrativa local. Dichas plazas han sido aprobadas en oferta de empleo público y son de la misma escala, subescala, denominación, grupo y subgrupo que la ofertada.*

*Dado que se está, en la actualidad, en el desarrollo del proceso selectivo, pero no se ha realizado el examen oral (segundo del proceso) ni, consecuentemente, el tercero, procede la ampliación de la plaza objeto de esta convocatoria, pasándose de una a tres las plazas objeto de la convocatoria.*

*A la vista de cuanto antecede, se por lo que se propone al Sr. Presidente del IMV que, haciendo uso de las facultades que le han sido otorgadas por los Estatutos del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana, adopte la siguiente Resolución:*

*UNICO: Aprobar la ampliación de las plazas de la Convocatoria de una plaza de Escala: administración general, Subescala: Técnica, Denominación: Técnico de Grado Superior, Licenciado en Derecho, Grupo/Subgrupo: A (A1), Turno: Libre, pasando de una plaza a tres plazas.”*



A la vista de cuanto antecede, haciendo uso de las facultades que me han sido otorgadas en base al Artículo 16 de los Estatutos del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana, **RESUELVO**

**UNICO.-** Aprobar la ampliación de las plazas de la Convocatoria de una plaza de Escala: administración general, Subescala: Técnica, Denominación: Técnico de Grado Superior, Licenciado en Derecho, Grupo/Subgrupo: A (A1), Turno: Libre, pasando de una plaza a tres plazas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, lo firmo en Málaga a la fecha de la firma electrónica

CONFORME CON LOS  
ANTECEDENTES:

Jefe del Servicio de Personal,  
Régimen Interior y Calidad

Jorge García de Herrera  
Fernández

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
IMV

Francisco de la Torre Prados

DOY FE:

El Titular del Órgano de  
Apoyo a la Junta de  
Gobierno Local, o  
funcionario delegado.

Firmado por: GARCÍA DE HERRERA FERNÁNDEZ, JORGE LUIS Fecha Firma: 21/03/2025 13:17 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 24/03/2025 10:53 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 25/03/2025 14:50 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 25/03/2025 14:57 Emitido por: FNMT-RCM

